



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 13 de enero de 1965.—Número 6

Página 29

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

50.^a Relación de solicitudes de Auxilio por Ancianidad y Enfermedad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, capital y provincia

ANCIANIDAD (Capital)

Enseñanza

Número 7, 4.^o izquierda.

Número de orden, 3.147; Eusebia Ocharan Carranza; hija de Rafael y Guillermina.

Guevara

Número 18, 4.^o

Número de orden, 3.148; Dolores Montalbán Casanova; hija de José María y María Luisa.

Ruamayor

Número 4, 6.^o derecha.

Número de orden, 3.149; Dolores Elena Pico Angulo; hija de Manuel y Josefa.

PROVINCIA

Enmedio

Número de orden, 3.150; Eusebia Fernández Gutiérrez, vecina de Nestares.

Reinosa

Número de orden, 3.151; Petra P. González de la Fuente, vecina de Reinosa.

Riótuerto

Número de orden, 3.152; Ramira Pérez Mier, vecina de La Cavada; hija de Santiago y Serafina.

Rozas de Valdearroyo (Las)

Número de orden, 3.153; Tomasa Ruiz González, vecina de Arroyo; hija de Cosme y Agustina.

Número de orden, 3.154; Manuela García Saiz, vecina de Bimón.

Suances

Número de orden, 3.155; María Pilar Gutiérrez Gutiérrez, vecina de

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia	29
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo	30

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar	30
---	----

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	30
-------------------------------	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Suances, Villafufre, Santa María de Cayón, Torrelavega, Castro Urdiales, Potes, Arredondo y Juntas Vecinales de Isla, Vargas y Seña	31
---	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don Federico García Solís	32
Hermanidades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Mollado, Vega de Liébana, Cillorigo y Marina de Cudeyo	32

Suances; hija de Diego y Francisca.

Número de orden, 3.156; Serafina Iglesias Ruiz, vecina de Suances; hija de Manuel y Asunción.

Número de orden, 3.157; María Carmen Miera Gutiérrez, vecina de Suances; hija de Lorenzo y Balbina.

Número de orden, 3.158; Leonor Arenal Corona, vecina de Suances; hija de Juan y Josefa.

Número de orden, 3.159; Genoveva Trueba González, vecina de Suances; hija de Laureano y Agustina.

ENFERMEDAD (capital)

Cajo

Cazoña (Morales), Villa Pilar.

Número de orden, 3.160; Amparo Castellón Jiménez; hija de Miguel y Filomena.

Cervantes

Número 9, 2.^o

Número de orden, 3.161; Bernarda Arruti Asueta; hija de Cipriano y Agustina.

Floranes (Prolongación)

Número 20, 1.^o izquierda.

Número de orden, 3.162; María Carmen A. Carrera Muñiz; hija de Hipólito y Elisa.

Isabel la Católica

Número 12, 2.^o izquierda.

Número de orden, 3.163; Catalina Gutiérrez Cobo; hija de Leopoldo y Magdalena.

PROVINCIA

Astillero

Número de orden, 3.164; Andrés Calderón Curiel, vecino de Astillero; hijo de Secundino y María.

Cabezón de Liébana

Número de orden, 3.165; Mariana Viaña Torre, vecina de Lamedo; hija de Luis y Mónica.

Camargo

Número de orden, 3.166; María Dolores Capracci Casuso, vecina de Maliaño.

Labarces

Número de orden, 3.167; Natalia Gutiérrez Mijares, vecina de Labarces.

Laredo

Número de orden, 3.168; Nemesio F. Hernando Fuente, vecino de Laredo; hijo de Dionisio y Pascuala.

Mazcuerras

Número de orden, 3.169; Emilio Fernández Somohano, vecino de Riaño de Ibio; hijo de José e Isabel.

Ramales

Número de orden, 3.170; María Tabernilla Otero, vecina de Ramales, La Sierra; hija de Ricardo y Mauricia.

Número de orden, 3.171; Vidal Peña Corral, vecino de Gibaja; hijo de Avelina.

Reocín

Número de orden, 3.172; Victoria Milagros Crespo Pérez, vecina de Carranceja; hija de Benito y Mercedes.

Santa Cruz de Bezana

Número de orden, 3.173; Daniel Ruiz Girón, vecino de Santa Cruz de Bezana.

Soba

Número de orden, 3.174; Felisa Pérez Ortiz, vecina de Fresnedo.

Valdáliga

Número de orden, 3.175; Visitación Díaz Celis, vecina de El Tejo; hija de Faustino y Feliciano.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en el Decreto citado.

Santander, 8 de enero de 1965.—El Gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CILLORIGO

Edicto de la Hermandad Sindical de Cillorigo sobre exposición al público de la Ordenanza tributaria de cuota sindical

Habiendo sido aprobada por el Cabildo Sindical de esta Hermandad la Ordenanza tributaria de la cuota sindical, se expone al público durante quince días hábiles, para que durante los mismos, y a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse las posibles reclamaciones contra dicha Ordenanza.

Cillorigo, 31 de diciembre de 1964. El jefe de la Hermandad, F. Parduelles.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número 9-E/64

A las diez horas del día 10 del próximo mes de febrero del corriente año se celebrará subasta, en los locales de esta Junta (c/ Vitoria, número 63), para la venta de diverso material inútil perteneciente a dis-

tintos centros y establecimientos de Intendencia de la Región.

Serán objeto de venta

5.441 kilogramos de trazo de lana; 2.087 kilogramos de trazo blanco; 1.769 kilogramos de trazo kaki; 514 kilogramos de trazo gris; 1.034 kilogramos de trazo de algodón listado; 1.151 kilogramos de cuero de botas; 1.006 kilogramos de cuero de efectos; 38.403 kilogramos de chatarra de hierro; 509 kilogramos de chatarra de aluminio; 182 kilogramos de trazo de lona; 66.808 kilogramos de plomo; 3.195 kilogramos de cobre; 291.083 kilogramos de chatarra de acero; 6.560 kilogramos de cartón, y diverso material de atalajes, monturas y carros de diversos tipos.

La situación y valoración del material es el que se señala en los anuncios de tablones expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indican.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de 9,30 a 14,30 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrateo entre los adjudicatarios.

Burgos, 5 de enero de 1965.

Derechos de inserción e impuestos: 287,65 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Juan José López Turégano, juez comarcal sustituto, en funciones de la ciudad de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 52-64, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El señor don Juan José López Turégano, juez comarcal sustituto, en funciones de esta ciudad y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 52-64, por daños en accidente de circulación, dimanante de sumario instruido en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 87-64, en el que es

parte perjudicada Ivans Andre Renaud, mayor de edad, casado, redactor y vecino de Versalles, y como denunciado Ricardo de la Fuente Gil, mayor de edad, casado, conductor y vecino de esta ciudad, habiendo sido también parte en mencionados autos el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo de la Fuente Gil, cuyas demás circunstancias personales ya constan, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia o negligencia simple sin infracción de reglamentos, a la pena de cincuenta pesetas de multa, a que abone al perjudicado Ivans Andre Renaud la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de daños y perjuicios, según tasación pericial, y al pago de la totalidad de las costas del presente juicio.—Para caso de impago de la multa, el denunciado deberá cumplir dos días de arresto sustitutorio. Firme que sea esta sentencia y conforme se tiene ordenado, remítase doble testimonio de la misma a la superioridad, a los efectos pertinentes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José López Turégano.—Rubricado.—Sello del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales.

Publicación.—Fue leída y publicada la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí.—Doy fe.—El secretario.—José Mel Martínez.—Rubricado."

Y para que sea notificado al perjudicado Ivans Andre Renaud de la anterior sentencia, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Castro Urdiales a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez comarcal sustituto, en funciones, Juan José López Turégano.—El secretario, José Mel Martínez. 436

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez especial designado por la Sala 2.ª del Tribunal Supremo de Justicia para la práctica de la información supletoria relacionada con el recurso de revisión número 420, promovido por el Ministerio Fiscal, contra la sentencia pronunciada por esta Audiencia en causa 238 de 1960, del Juzgado de Instrucción de Lérida, por robo; por el presente, se cita a Francisco Ruiz Viera, el cual tuvo su domicilio en Requejada (Santander), "Las Casucas", a fin

de que, dentro del término de diez días, comparezca ante dicho señor juez especial para ser oído sobre los hechos de autos, apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, a quien, asimismo, se le requiere para que nombre abogado y procurador en dicho recurso de revisión, si lo estima pertinente a su derecho, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le nombrará el que le corresponda en turno de oficio.

Dado en Lérida a 30 de diciembre de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado-juez especial, Luis M.^a Capell. 6

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Luis Ramos Cañizal, últimamente vecino de Madrid y Santander, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día 20 del actual, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por lesiones a Leonor Alvarez Santullano; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al denunciado Jesús Ramos Cañizal, para el día y hora señalados, se expide la presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 2 de enero de 1965.—El secretario, V. Villar Padín. Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro. 3

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Formadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana de este Municipio para el próximo ejercicio de 1965, quedan expuestas al público en Secretaría Municipal, por término de diez días, durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y presentar contra las mismas las reclamaciones procedentes.

Suances, 21 de diciembre de 1964.—El alcalde, Joaquín González Linares.

Confeccionada la Matrícula de Licencia Fiscal (Impuesto Industrial) de este término para el próximo ejercicio de 1965, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayunta-

miento, durante el plazo de diez días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarla y formular las alegaciones que crean oportunas.

Suances, 21 de diciembre de 1964.—El alcalde, Joaquín González Linares.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de Hacienda Pública de Santander los padrones de Rústica y Urbana para el ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafufre, 31 de diciembre de 1964.—El alcalde, Miguel Arenal.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Confeccionado el documento de Impuesto Industrial de la Licencia Fiscal para el año 1965, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, durante cuyo plazo, las personas en el mismo comprendidas pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes; transcurrido el mismo, no será admitida ninguna, por justa y legal que fuere.

Santa María de Cayón a 29 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Luis Diestro Gómez, vecino de esta ciudad, solicita permiso para instalar, en un garaje de su propiedad, calle de La Confianza, número 4, tres motores, de 1 HP., de 2,5 y de 3,5 de fuerza.

Torrelavega, 5 de enero de 1965.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 61,20 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la transferencia número 1, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1964, para suplementar distintas partidas dentro del mismo, se hace público, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para que por los interesados, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Castro Urdiales, 11 de diciembre de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE POTES

Confeccionada la Matrícula de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial de este término municipal para el ejercicio de 1965, la misma se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Potes, 2 de enero de 1965.—El alcalde, César Gutiérrez Prellezo.

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

A los efectos de examen y reclamaciones por los interesados, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica.

Arredondo, 7 de enero de 1965.—El alcalde, Modesto de la Maza González.

JUNTA VECINAL DE ISLA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, está de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.

Isla a 30 de noviembre de 1964.—El presidente, Joaquín Díez.

JUNTA VECINAL DE VARGAS

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vargas, 19 de diciembre de 1964.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SEÑA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964-65, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Seña (Limpias) a 2 de enero de 1965.—El presidente, Valeriano Aguirre Campo.

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON FEDERICO GARCIA SOLIS

Edicto

Don Federico García Solís, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Torrelavega,

Hago saber: Que por acta de notoriedad que se tramita en mi Notaría de Torrelavega, don Ciríaco Pérez Bustamante, mayor de edad, casado, catedrático y vecino de Madrid, pretende la demostración de haber adquirido, por prescripción, un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Saja, situado en el lugar barrio de San Esteban, del Ayuntamiento de Reocín, y en el sitio conocido por la Arena y el Molino, y destinado al accionamiento de un molino harinero.

Y a los efectos prevenidos en las reglas 4.^a y 5.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido el presente, que sello, signo, firmo y rubrico, en Torrelavega a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El notario, Federico García Solís.

Derechos de inserción e impuestos: 183,60 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MOLLEDO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 17 de enero de 1965, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1964.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1964.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1965.
- 5.º Plan de actividades para 1965.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Molledo, 28 de diciembre de 1964. El jefe de la Hermandad, Fernando Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 159,15 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE LIEBANA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el día 24 de enero de 1964, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis y media en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1964.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1964.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1965.
- 5.º Plan de actividades para el año 1965.
- 6.º Ruegos y preguntas.

En Vega de Liébana a 30 de diciembre de 1964.—El jefe de la Hermandad, Felipe García.

Derechos de inserción e impuestos: 165,25 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CILLORIGO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 31 de enero de 1965, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

- 2.º Rendición de cuentas de 1964.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1964.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1965.
- 5.º Plan de actividades para el año 1965.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Cillorigo, 31 de diciembre de 1964. El jefe de la Hermandad, F. Parduelles.

Derechos de inserción e impuestos: 165,25 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MARINA DE CUDEYO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 31 de enero de 1965, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1964.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1964.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1965.
- 5.º Plan de actividades para el año 1965.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Marina de Cudeyo, 1 de enero de 1965.—El prohombre, José Bedia.

Derechos de inserción e impuestos: 159,15 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
colectividades, trimestre	80,00
Suscripciones de particulares y Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.